



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: RG - 1-1690

Subscripciones.- Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Sábado 23 de mayo

Número 117

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular sobre estricnina

En unso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores alcaldes de Tejada, Quintanaélez y Dorono, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dichos términos, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y de animales dañinos que puedan transitar por los mismos.

Burgos, 19 de mayo de 1964.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Circular

Interesando a la Dirección General de Sanidad, conocer con exactitud la residencia habitual de los funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales, se ordena a todos los señores Alcaldes de las cabeceras de los partidos médicos, farmacéuticos, veterinarios, practicantes y matronas, comuniquen en el término de quince días, a la Jefatura Provincial de Sanidad, cualquier situación de anomalía que

concurra en cuanto a residencia de dichos funcionarios se refiere.

Burgos, 15 de mayo de 1964.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Vías pecuarias

Circular

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Condado de Treviño, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 21 de mayo de 1964.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Consorcio de Acción Cultural de Burgos

La Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1964, acordó aprobar el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la contratación de las obras de construcción de un Colegio Menor.

Por el presente anuncio se hace público que el expresado Pliego se encuentra expuesto en la Secretaría de este Consorcio (Diputación Provincial), durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Burgos, 20 de mayo de 1964.—
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Comisión Provincial de Urbanismo

En la reunión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 16 de mayo de 1964, se tomaron los siguientes acuerdos:

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos, del proyecto de pavimentación de la calle de Benedictinas de San José, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle del Calvario, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación del acceso desde el Campo de Deportes a la carretera

Nacional Madrid-Irún, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de Castorjeriz, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle del Emperador, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de Francisco Sarmiento, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación del acceso de la calle de General Mola, a la Travesía Nacional Madrid-Irún, en la calle de San Pablo, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la Avenida del General Sanjurjo, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle Martín Antolínez, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de Melchor Prieto, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de Santa Casilda, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de Petronila Casado, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de San Pedro y San Felices, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de pavimentación de la calle de Villalón, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos sobre alineaciones de un finca sita en el térmi-

no de "El Crucero", propiedad de la Congregación de Misioneras de Acción Parroquial, la Corporación acuerda devolver el expediente al Ayuntamiento por no ser de su competencia la aprobación de un proyecto que constituye un Plan Parcial y modifica el General de Ordenación, pero no obstante le informa favorablemente porque resolverá el posible problema de asistencia religiosa, y la dificultad del abastecimiento de agua y desagüe en esa zona, reduciendo con él, la excesiva densidad establecida en el Plan Genral.

En el expediente remitido por la Comisión Provincial de la Vivienda para la construcción de 33 viviendas en la Avda. de José Antonio, núm. 4, de Aranda de Duero, promovido por DECO, S. L., esta Comisión acuerda informar a la Comisión de la Vivienda, en el sentido de que no procede la construcción de un edificio de 20 metros 60 centímetros de altura, como es el proyectado, en la zona que se ubica, toda vez que la reforma del Plan General autorizando alturas de 21 metros, es tan solo para aquellas zonas de la carretera general en que ésta tuviese más de 20 metros, caso que no se da en el presente proyecto, debiendo conservar la normal altura de 16,50 metros.

Burgos, 18 de mayo de 1964.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Odías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de apremio de la causa 117 de 1963, por lesiones, contra Domingo Martín González, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, la motocicleta marca "Iso" matrícula BU-6.664, con motor de explosión a dos tiempos, 1 H. P. de potencia y con un cilindro

doble, cuyo vehículo se encuentra depositado en el domicilio de dicho penado, sito en el pueblo de Quintanadueñas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del inferior de Quintanadueñas, el día quince de junio próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la motocicleta que se subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, José Luis Odías Grinda.— El Secretario, Mariano Manso.

Requisitoria

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 24-64, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Julián Ortega Pérez, de profesión jornalero, de 37 años de edad, soltero, domiciliado en Burgos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número Uno, sito en el palacio de la Audiencia, para cumplir dos días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Justicia que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado Julián Ortega Pérez, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e integren en la Prisión del partido de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a catorce de mayo, de 1964.—El Juez Municipal, Romulo Marti Gutierrez.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación y emplazamiento

En juicio civil de cognición, número 37 de este año, en virtud de demanda de don Julián Guerrero Perdiguero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y como demandado don Franklin Custodio Dasilva, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.859 pesetas, se ha acordado por este Juzgado admitir a trámite de proceso de cognición la demanda presentada con los documentos que la acompañan y teniéndose por parte a don Julián Guerrero Perdiguero.

Se confiere traslado de ella mediante entrega de su copia y la de los documentos que la acompañan a dicho demandado Sr. Custodio, que se encuentra en ignorado paradero, notificándole dicha resolución, y se le emplaza en forma legal para que comparezca y conteste a dicha demanda en el improrrogable plazo de seis días computados a partir del siguiente al que tuviere lugar la notificación, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se continuará el procedimiento en rebeldía.

Se le notifica también que se ha ratificado el embargo de los bienes del demandado llevado a efecto en juicio de desahucio número 16, de este año, y que consta en diligencia de fecha 23 de abril último.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al citado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, se manda publicar la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole ver que las copias de la demanda y la de los documentos obran en este Juzgado a sus efectos.

Miranna de Ebro, 15 de mayo de 1964.—El Secretario, (ilegible).

2.201—D-173,15

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Rendida por Depositaria la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1963, a tenor de lo dispuesto en el artículo 794 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, todos hábiles, pueden formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren oportunos por las personas naturales o jurídicas del municipio y ante la propia Corporación municipal.

Quintanar de la Sierra 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Nicolás Martínez.

Ayuntamiento de Villasilos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó constituir el término municipal de esta villa, en acotado de caza, haciéndose público para general conocimiento, y para que cuantos se sientan interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villasilos, a 15 de abril de 1964.—El Alcalde, F. Pérez.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Instruido expediente de suplemento de varios créditos, para atender al pago del aumento de obra en la construcción de la casa Ayuntamiento con vivienda del Secretario, tres escuelas y tres viviendas para maestros, en el presupuesto extraordinario formado para la construcción de las mismas, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Las cantidades a suplementar los créditos proceden del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1963.

Santo Domingo de Silos, 12 de mayo de 1964.—El Alcalde, Jesús Septién.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a las obras de pavimentación de calles, en Hontoria, y de pago de instalación del Servicio Telefónico en los Barrios de Aldea y Navas del Pinar, queda expuesto al público durante el plazo legal de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Hontoria del Pinar, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Navazo.

Durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en el Barrio de Aldea del Pinar, a efectos de examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta del arriendo de la caza de este término municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

La subasta, tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplimiento del plazo reglamentario de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de comenzar el acto, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación a la proposición que mayor garantía le ofrezca, tanto económica como personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Zarzaguda, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

Ayuntamiento de Fuentecén

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 del pasado mes de abril, de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor del expediente incoado al efecto, adoptó por unanimidad y aclamación, el acuerdo de otorgar al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, don Gratiniano Nieto Gallo, el Título de Hijo adoptivo de esta villa y Medalla de Oro, como público reconocimiento por los beneficios obtenidos para el municipio por su intercesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecén, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde en funciones, Félix Pradales.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villсандино

Anuncio de subasta

A las trece horas del domingo siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de publicado este anuncio en el B. O. de la Provincia, se celebrará en la casa consistorial de esta villa, subasta pública para el aprovechamiento de la caza existente en este término municipal, por un período de cinco años, y bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas anuales.

Los licitadores habrán de presentar las plicas conteniendo las proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta, y entregar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas como garantía provisional.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por la Junta vecinal, y que igualmente queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, así como por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia, para dar fe del acto, del Secretario de la Corporación.

Villasandino, 11 de mayo de 1964.—El Alcalde, Arturo Díez.

2.203—D-119,15

Con autorización del Distrito Forestal y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, se subastarán 93 chopos maderables.

La subasta tendrá lugar el día 15 de junio próximo, y la admisión de pliegos optando a la subasta pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento

hasta las once horas del día 15 mismo.

La hora de apertura de pliegos será la de las doce del mediodía del 15 expresado.

Villasandino, 11 de mayo de 1964.—El Alcalde, Arturo Díez,

2.202—D-52,10

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 3-E-64

A las diez horas del día 22 del próximo mes de junio, se celebrará subasta en los locales de este Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de material inútil perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de la Región.

Serán objeto de venta

758.906 kilogramos de acero; 10.532 kilogramos de cobre; 4.362 kilogramos de latón; 68.987 kilogramos de plomo; 3 kilogramos de hierro; 1.566 kilogramos de aluminio; 63.749 kilogramos de trilita; grupo electrógeno, diverso material de Transmisiones, teléfonos, etc.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio de Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 20 de mayo de 1964.